

Coyhaique, 15 de enero de 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1100-608

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación P. A. N° 77318473226 por medio de F.2667 N°1100608 de fecha 15-01-2018, presentada por la contribuyente **VERONICA ISABEL MANSILLA AGUILAR** Rut: , la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en los giros Folios **N° 49206013,49158484,49158985 y 49130326** todos de fecha de emisión 15-01-2018.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

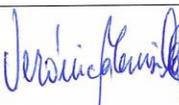
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal **100** % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


PAOLA PACHECO FLORES
 Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación <u>N°608</u> Res. Ex. N° <u>1100-608</u> ; de fecha <u>15 de enero de 2018</u> , que incluye entrega de giros				
VERÓNICA ISABEL MANSILLA AGUILAR			Coyhaique, 15 de enero de 2018 Oficina Sii	 Fianza y timbre Ministerio de Fisco
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Fianza y timbre Ministerio de Fisco